



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: viernes, 09 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO

MODIFICACION ORDENANZA PISCINA

1999

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18-05-2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la piscina, en relación a las cuotas, en los siguientes términos:

- PASES DIARIOS

Entradas Adultos Laborables.....3€.

Entradas Adultos Sábados, Domingos y Festivos.....4€.

Entradas Infantiles (De 4 a 13 años) Laborables.....2€.

Entradas Infantiles (De 4 a 13 años) Sábados, Domingos y Festivos....3€.

- ABONOS MENSUALES (Del 1 a 31 de cada mes).

Infantiles (Hasta 13 años).....10 €.

Adultos (A partir de 14 años).....18 €.

Adultos Pensionistas.....10 €.



Matrimonio Pensionista (Sin Hijos).....14 €.

Familiares (Con Hijos hasta 13 años).....30 €.

Parejas de Hecho (Con Hijos hasta 13 años)30 €.

- Aquellas personas que tengan un grado igual o superior al 33% de discapacidad, podrán acogerse a una bonificación del 50 % del importe, siempre y cuando quede acreditado documentalmente dicha discapacidad

(Solo aplicable a Abonos).

- Si, además, la persona con discapacidad tuviera hijos menores de 13 años, estos menores disfrutarán del 50% de descuento en el precio. (Solo aplicable a Abonos).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Solanillos del Extremo, 5 de Junio de 2023. Fdo. El Alcalde. Julio Santos Letón